



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-40-03-003-2003-0710-00

PROCESO: HIPOTECARIO.

RADICADO INTERNO: 1769 M 3 2016

DEMANDANTE: ADELA CHARRIS ACOSTA

DEMANDADO: ANGEL ENRIQUE DIAZ ORTEGA

JUZGADO DE ORIGEN: TERCERO CIVIL MUNICIPAL

INFORME SECRETARIAL. Soledad, Cinco (05) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022)

Señora Juez a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que fue allegado memorial, mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad devolvió al Despacho el oficio de desembargo enviado vía email en la fecha 23 de septiembre de 2021 del proceso de la referencia.

Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SOLEDAD**
Soledad, Cinco (05) de julio de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial se tiene que la OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD, manifestó al Despacho que *“A través del presente medio se les comunica a ustedes que la medida con los datos detallados ha sido devuelta por la Oficina De Instrumentos Públicos De Soledad, turno 2021-041-6-13044 - Matricula Inmobiliaria No. 041-53967 - 041-178309.*

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto De Registro De Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.”

En virtud a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

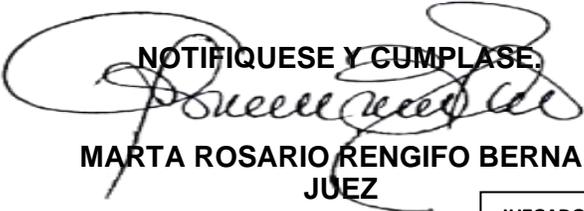
PRIMERO: Poner en conocimiento la respuesta emitida por parte de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD, en fecha 28 de junio de 2.022, para los fines pertinentes.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-40-03-003-2003-0710-00
PROCESO: HIPOTECARIO.
RADICADO INTERNO: 1769 M 3 2016
DEMANDANTE: ADELA CHARRIS ACOSTA
DEMANDADO: ANGEL ENRIQUE DIAZ ORTEGA
JUZGADO DE ORIGEN: TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 033bb508d6dc02584d7aa06ed3b66698f2e93285aaa8d357cee09d2cd819faf8

Documento generado en 05/07/2022 09:31:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**